



Jueza ordena a SEP no limitar recursos al horario extendido de niños y adolescentes

La secretaria estableció que solo daría 21% de recursos a cada una de escuelas beneficiarias del programa La Escuela Es Nuestra, explica Mexicanos Primero

Gerardo González Acosta
nacional@cronica.com.mx

Para considerar el interés supremo de los niños y adolescentes, y la violación a su derecho a ser educados, la Jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México ordenó no limitar los recursos destinados al servicio de horario extendido en las Reglas de Operación de La Escuela es Nuestra (LEEN) para 2023.

SUSPENSIÓN DEFINITIVA

La organización civil Mexicanos Primero informó lo anterior y dijo que la resolución de la juzgadora establece una suspensión definitiva a la limitación de recursos que instrumentó la Secretaría de Educación Pública (SEP) a ese programa en enero de este año.

En las Reglas de Operación de LEEN publicadas el mes pasado, la SEP estableció que las escuelas beneficiarias del programa solo podrán usar el 21 por ciento de los recursos que recibe cada una para ampliar su jornada escolar a seis u ocho horas.

Esta situación limitaría el servicio por falta de recursos para el

pago de los Maestros y los directivos, explicó Mexicanos Primero.

Recordó que la orden judicial es consecuencia de una demanda de amparo presentada por Aprender Primero, brazo jurídico de Mexicanos Primero, acompañados por el despacho DLA Piper. En la querrela es reclamado que la SEP hizo una interpretación ilegal y errónea respecto de lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2023, el cual ordena que se utilicen hasta el 21 por ciento de los recursos totales asignados a LEEN para las horas adicionales de aprendizaje en las escuelas.

Esto significa que al servicio de horario extendido previsto por el programa le corresponden hasta un total de 5 mil seiscientos millones de pesos, explicó Mexicanos Primero.

La implementación de la limitante que la SEP interpretó de manera equivocada haría prácticamente imposible la ejecución del horario extendido, lo cual es claramente violatorio de los derechos de los niños y los adolescentes beneficiarios.

Mexicanos Primero advirtió hace unas semanas que las Reglas de Operación de LEEN para 2023 "eran un engaño; el día de hoy anunciamos que nuestra batalla en tribunales no cesa, lucharemos para evitar que se convierta en el programa de la simulación". LEEN es el programa más importante en materia de política educativa del gobierno federal, so-

bre todo ahora que ha absorbido al extinto programa "Escuelas de Tiempo Completo" y, como tal, es imperativo que funcione, estableció la organización civil.

Explicó que la SEP recibió este año para este programa un presupuesto histórico que permitía suponer que habría recursos suficientes para atender sus tres componentes (infraestructura, horario extendido y servicio de alimentación).

DIPUTADOS HICIERON SU TRABAJO

Así lo pretendió la Cámara de Diputados al aprobar una reserva al PEF cuyo objetivo era garantizar un techo mínimo de recursos para tener escuelas con servicio de horario extendido.

Sin embargo, "de aplicarse la limitante ilegal de la SEP, las escuelas con horas adicionales de aprendizaje dejarían de existir en la práctica".

Mexicanos Primero señaló que desde hace 4 años busca salvaguardar las escuelas con jornada ampliada y servicios de alimentación.

Dijo que México debe avanzar hacia un Sistema Educativo Nacional donde todas las escuelas de educación básica cuenten con un horario de 6 a 8 horas como jornada regular, como lo establece la Ley General de Educación y el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Adelantó que seguirá empujando y trabajando tanto en las comunidades escolares como con las autoridades competentes para lograr este objetivo. ●



Una Jueza ordenó a la SEP no limitar los recursos al horario extendido de las escuelas donde son alimentados niños y adolescentes, pues educarlos en interés supremo del país.